Sesión 60ª

Dia 27 de Julio de 1905

Presentes
Presidente
Gigena
Lacasa
R. de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p.m se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior

En seguida el H. Consejo resolvió:

Expt 2767 — 4 — Vistas las constancias del presente sumario y de acuerdo con el dictamen de la Comisión Didáctica

1º Aplicar la pena de destitución á la directora de la escuela infantil nº 14 del C.E. 10º D. Carolina de la Vega de Diaz de Vivar y á la maestra D. Laura Silva, quedando ámbas inhabilitadas para el desempeño de puestos en la administración escolar.—

2º Suspender en el ejercicio de sus funciones por el término que se expresa:

Por doce meses á D. Pedro A. Silva.
" cuatro " " " Juana V. de Linari.
" tres " " " Irene R. de Vitale.
" " " " " Ygnacia C. Pindart.
" " " " " Rosa Gornatti, y
" dos " " " Amalia R. de Salgueiro.

3º Comunicar estas resoluciones á quienes corresponda, anotar y dirijir nota al Ministerio de I. Pública á los efectos del Inciso 16 del Artº 57 de la Ley de Educación vigente debiendo los maestros suspendidos, tan pronto como termine el tiempo de la suspención impuesta, pasar á ocuparar los puestos que se les designen.—

4º Organizar definitivamente el personal de la escuela nº 14, con maestros nuevos ó pertenecientes

á otras escuelas.–

5º Publicar en "El Monitor" la presente resolución.–

Autorizar:

Expt 3435 C 3º Al C.E. 3º, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ m/n 324, en la compra de aparatos para ejercicios físicos y estación meteorológica de la escuela "Rivadavia" de su dependencia.–

" 3639 A Al C.E. 12º, para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de $ m/n 34 en las pequeñas reparaciones que necesita la escuela de la calle Triunvirato nº 632, de acuerdo con el presupuesto que eleva el Arquitecto Inspector.

" 3627 C 4º Al C.E. 4º, para que del fondo de matrículas aumente hasta la suma de $ m/n 30 mensuales, la partida que actualmente tiene asignada para eventuales, la escuela nº 4 de su dependencia

Conceder licencia por cuatro meses al Inspector Técnico D. Gerónimo Mendoza, y designar para reemplazarlo mientras dure su ausencia al director de la escuela superior nº 1 del C.E. 8º D. Reyes M. Salinas, quien conservará el puesto de director que actualmente tiene, pero percibirá el sueldo de Inspector

" 3393 y agregado E Acordar la subvención nacional para la construcción, en la estación 20 de Setiembre, Chilcal, Hinojal y Rincón de Nogoyá, provincia de Entre Ríos, de un edificio escolar en cada uno de dichos puntos.–

" 3481 E Reintegrar á Tesorería, previa intervención de Contaduría, la suma de $ m/n 2.178'95 c. que se gastó en las pasadas fiestas mayas.–

" 2395 4 Revalidar el título de maestra de primer grado otorgado por la dirección general de instrucción pública de la República Oriental del Uruguay,

á favor de D. Aurelia Vallejo.—

Expte 2918 C.2º Modificar la resolución de fecha 11 del actual, en el sentido que si bien, no se acepta la renuncia presentada por la directora de la escuela nº 14 del C.E. 2º D. Matilde Capdeville, deberá hacerse cargo de la vice-dirección de la escuela "Wenceslao Posse".—

Aceptar:

" 3548 P La denuncia de bienes vacantes formulada por D. José Pupepo, al cual se le asigna como única retribución, el 20% sobre el importe líquido que ingrese al Tesoro de las Escuelas.—

" 3444 M La donación de terrenos que hace en Santa Rosa de Toay, el Sr. D. Tomás Masson, á quien se le dará las gracias por su desprendimiento.—

Mandar pagar:

" 3160	C6:	A Felipa de Puglia, por diferencia de sueldo	m/n $ 15'00 cts
" 3219	L	"La Nación", por publicaciones	" 180'00 "
" 3566	C	"El Diario Español" " "	" 316'00 "
		"la Revista de Letras y Ciencias Sociales" por subscripción	" 45'00 "
" 2153	I	" D. J. Gregorio Lucero, por concepto de reintegro de los gastos que ha efectuado en su gira de Inspección á las escuelas de la Pampa y Campacho	m/n $ 369'61 cts

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 4 y 30 p.m.—